

## **FSIE CONSIDERA PRECIPITADA LA FIRMA DEL ACUERDO SOBRE EL CONTROL Y REGISTRO DE LA JORNADA LABORAL EN CENTROS CONCERTADOS.**

**FSIE ha defendido** en estas semanas **la importancia de alcanzar un Acuerdo** que clarificase las cuestiones relacionadas con el control y registro de la jornada laboral.

No obstante, **la firma del Acuerdo** por parte de las organizaciones patronales y el resto de los sindicatos **nos parece precipitada**, toda vez que aún **no se conocen los criterios técnicos con los que va a actuar la Inspección de Trabajo** y que hace unos días anunció su próxima publicación. La Inspección de Trabajo se ha visto en la necesidad de elaborar estos criterios de actuación ante la ingente cantidad de dudas y problemas que están surgiendo en las empresas para aplicar la nueva norma y particularmente en nuestro sector.

**FSIE ha pedido reiteradamente** a todas las organizaciones **esperar a conocer estos criterios**, para que el Acuerdo al que se pudiera llegar tuviera más **seguridad jurídica** y que los pasos que se den en este asunto sean ajustados a la norma y a la aplicación que de ella va a hacer la Inspección de Trabajo. No hemos tenido éxito.

No sabemos cuáles serán esos criterios de la Inspección, ni la incidencia que puedan tener o no en el sector. Nuestra petición obedecía a la **prudencia** con la que creemos debe tratarse un tema tan importante como éste. No existía la urgencia de firmar tan precipitadamente este acuerdo. La Inspección de Trabajo ya había aclarado que **mientras se estuviera negociando no se sancionaría a las empresas. Se podía haber esperado perfectamente y haber mejorado el acuerdo que se ha firmado.**

El Acuerdo incorpora algunas cuestiones relacionadas con la formación que ya han sido resueltas por los tribunales, pero no concreta la forma de computar ni qué computar. El Acuerdo clarifica y mejora las actividades/salidas de solo un día con los alumnos en día laborable. Sin embargo, desde nuestro punto de vista **se complica la aplicación del convenio** en los puntos firmados sobre el recreo y los tiempos entre clases. Creemos que estas cuestiones serán fuente de conflictos.

El Acuerdo no da solución a muchas de las cuestiones que vienen siendo polémicas sobre el cómputo de las horas lectivas (concepto, duración, ...) y no lectivas (por ejemplo, cómo se van a registrar y **reconocer las horas que se hacen fuera del centro**)

**FSIE va a consultar en los próximos días con sus órganos de gobierno** la posición definitiva ante este Acuerdo.

**FSIE seguirá trabajando** para que el registro de la jornada laboral sea lo más efectivo posible de forma que se resuelvan, **mediante el diálogo y negociación en los centros**, los problemas que siguen y seguirán presentes a la hora de computar y registrar la jornada laboral de los trabajadores.